

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN DE

115**LEGANÉS NÚMERO 8****EDICTO**

Doña Matilde García Moreno, secretaria del Juzgado de instrucción número 8 de Leganés.

Doy fe y testimonio: Que en el juicio de faltas número 188 de 2011 se ha dictado la presente sentencia, que en su encabezamiento y fallo dice:

Sentencia

En Leganés, a 22 de septiembre de 2011.—Vistos por la señora doña Blanca Grand Delgado, magistrada-juez titular del Juzgado de instrucción número 8 de esta ciudad, los presentes autos de juicio de faltas seguidos en este Juzgado con el número 188 de 2011, sobre falta de maltrato de obra y vejaciones, habiendo sido partes: doña Cristina Martínez Cabalgante, en calidad de denunciante; don Alberto Martínez Cabalgante y doña Maissoune Souirdi, en calidad de denunciados-denunciados, y el primero con la asistencia del letrado don Esteban Castellano Pérez, y el ministerio fiscal, en representación de la acción pública.

Fallo

Que debo absolver y absuelvo libremente de los hechos origen de estas actuaciones a don Alberto Martínez Cabalgante y a doña Maissoune Souirdi.

Se declaran de oficio las costas procesales.

Así por esta mi sentencia, contra la que podrá interponerse recurso de apelación en cinco días a contar de su notificación, mediante escrito motivado a presentar en este Juzgado, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que conste y sirva de notificación de sentencia a doña Maissoune Souirdi, en calidad de denunciante-denunciada, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, expido la presente en Leganés, a 3 de octubre de 2011.—La secretaria (firmado).

(03/36.957/11)